

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-Z-013-SCFI-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-Z-013-SCFI-2015, GUÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y REDACCIÓN DE NORMAS (CANCELA A LA NMX-Z-013/1-1977).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN); 45 y 46 de su Reglamento (RLFMN) y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría (RISE) y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

La presente norma mexicana NMX-Z-013-SCFI-2015 entrará en vigor 90 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-Z-013-SCFI-2015	GUÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y REDACCIÓN DE NORMAS (CANCELA A LA NMX-Z-013/1-1977)
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana establece reglas para la redacción y estructuración de Proyectos de Normas Mexicanas, Normas Mexicanas, Anteproyectos de Normas Oficiales Mexicanas, Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Oficiales Mexicanas y Normas Oficiales Mexicanas de Emergencia.</p> <p>Estas reglas se aplican por los Comités y Organismos encargados de la elaboración de las normas, desde la etapa inicial o de preparación hasta la publicación de las mismas.</p> <p>Estas reglas tienen por objeto que las normas se redacten de la forma más uniforme posible, independientemente de las diferencias en su contenido técnico.</p> <p>Esta Norma Mexicana establece, adicionalmente, algunas recomendaciones con respecto a la presentación de las normas.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
<p>Esta Norma Mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma.</p>	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> ● ISO/IEC Directives Part 2 Rules for the structure and drafting of International Standards, Sexta Edición, 2011. ● ISO/IEC GUIDE 21-1:2005 Regional or national adoption of International Standards and other International Deliverables-Part 1: Adoption of International Standards. Primera Edición. ● Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 27 de noviembre de 2002. ● NORMA CHILENA OFICIAL NCh 2.Of2006-Guía para la estructuración y redacción de Normas 	

Chilenas. I.N.N. CHILE, Primera Edición: 2006. Segunda Edición: 2006.

- UNE-EN 62233:2009 Métodos de medida de los campos electromagnéticos de los aparatos electrodomésticos y análogos en relación con la exposición humana. Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), marzo 2009.
- UNE-EN ISO 13849-1:2008 Seguridad de las máquinas. Partes de los sistemas de mando relativas a la seguridad. Parte 1: Principios generales para el diseño. (ISO 13849-1:2006). Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), noviembre 2008.
- UNE-ISO 3534-2:2013 Estadística. Vocabulario y símbolos. Parte 2: Estadística aplicada. AENOR, septiembre 2013.
- NMX-J-538/1-ANCE-2005 Productos de distribución y de control de baja tensión-parte 1: reglas generales, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 25 de abril de 2005.
- NMX-J-538/2-ANCE-2005 Productos de distribución y de control de baja tensión parte 2: interruptores automáticos, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 25 de abril de 2005.
- Diccionario del Español de México (DEM) <http://dem.colmex.mx>, El Colegio de México, A.C., [2014-08-22].
- ISO 10241-1:2011 Terminological entries in standards-Part 1: General requirements and examples of presentation.
- ISO 6433: 2012 Technical drawing-Item references.
- IEC 60027:1992 (parte 1) Letter symbols to be used in electrical technology.
- ISO 3166 (all parts) Codes for the representation of names of countries and their subdivisions.
- ISO 78-2:1999 Chemistry-Layouts for standards-Part 2: Methods of chemical analysis.
- ISO/IEC Directives Part 1, Procedures for the technical work, Sexta Edición, 2015.
- ISO/IEC Directives Supplement-Procedures specific to IEC
- ISO eServices Guide ISO, disponible en
<http://www.iso.org/iso/standards_development/it_tools.htm>
- ISO Template, ISO disponible en <http://www.iso.org/templates>
- IECSTD Template IEC, disponible en
<http://www.iec.ch/standardsdev/resources/docpreparation/iec_template/>

México, D.F., a 4 de noviembre de 2015.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.